

Carta Trámite

23 de julio de 2025

A: Todos los proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc., para el Plan Vital

Re: Carta Normativa 25-0717 Cambio en el édito de suplidos para las bombas de infusión de insulina y monitores continuos de glucosa

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 25-0717 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES informa que se ha actualizado la cubierta de artículos diabéticos. A continuación, se presenta la lista de productos que seguirán requiriendo Pre-Autorización.

Tabla 1

CPT CODE	DESCRIPTION	UNIDADES
E0784	Ext amb infusn pump insulin	Uno cada cinco (5) años
E2103	NONADJUNCTIVE NONIMPLANTED CGM/REV=CV	Una cada tres (3) años
A9277	External transmitter, CGM	Uno cada tres (3) meses
A9278	External receiver, CGM sys	Uno cada tres (3) años
E0607	Home Blood Glucose Monitor (Vivaguard/Truemetrix)	Uno cada tres (3) años

Además, la ASES informa que, a efectivo el 7 de agosto de 2025, se eliminará el requisito de Pre-Autorización para los suplidos de Bombas de Infusión de Insulina y Monitores Continuos de Glucosa.

A continuación, se incluye el desglose de la cantidad de suplidos autorizados para los cuales no se requerirá Pre-Autorización, así como las cantidades aprobadas por despacho de cada uno de los suplidos. Se recomienda confirmar la cantidad indicada por el médico en la orden médica.

Tabla 2

CPT CODE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ASES	DESPACHO MENSUAL	UNIDADES	DESPACHO TRIMESTRAL	UNIDADES
A4230	INFUS SET EXT INSULIN PUMP NONNDLE	Cateter-3 días Cateter-2 días	1 caja 2 cajas	10 20	3 cajas 6 cajas	30 30
A4231	Infusion insulin pump needle		2 cajas	10		
A4232	Syringe w/needle insulin 3 cc	Resevorios-3días Resevorios-2días	1 caja 2 cajas	10 20	3 cajas 6 cajas	30 60
A4239	Supply allowance for adjunctive, non-implanted continuous glucose monitor (cgm), includes all supplies and accessories, 1 month supply = 1 unit of service		1 unidad		3 unidades	
A9276	Disposable sensor, CGM sys	Sensores	1 caja	2	3 cajas	6
A4253	Blood Glucose Test Or Reagent Strips Per 50	Tirillas	3 cajas	150	9 cajas	450
A4259	Lancets Per Box Of 100	Lancetas	2 cajas	200	6 cajas	600
A9274	External AMB Insulin Delivery System For Omnipod		1 caja	10	3 cajas	30
A4224	Catheter EWIS: Supplies for maintenance of insulin infusion catheter, per week		4/mes			
A4238	CGM/ Transmisor					12 unidades de servicio por año

Es importante, que los proveedores aseguren que las órdenes médicas que expidan deben corresponder con las cantidades de unidades disponibles por caja, ya que no se pueden abrir cajas para realizar despachos parciales.

Para detalles específicos, sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a leer detenidamente la Carta Normativa 25-0717.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Normativa 25-0717

17 de julio de 2025

A: Organizaciones de Cuidado Dirigido (MCOs) contratadas por el Plan de Salud del Gobierno de PR (PSG) Vital, Médicos Primarios (PCP), Grupos Médicos Primarios (GMP), Proveedores Participantes

Re: Cambio en el édito de suplidos para las bombas de infusión de insulina y monitores continuos de glucosa

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico se mantiene evaluando el Plan Vital para efectuar cambios que propulsen que los servicios estén más accesibles a nuestros pacientes. Es por esto, que deseamos actualizar la cubierta de artículos diabéticos.

12/11/25
Tabla 1: Productos que continuarán con requisito de Pre-Autorización

CPT Code	Description	Unidades
E0784	Ext amb infusn pump insulin	Uno cada cinco (5) años
E2103	NONADJUNCTIVE NONIMPLANTED CGM/RECV	Una cada tres (3) años
A9277	External transmitter, CGM	Uno cada tres (3) meses.
A9278	External receiver, CGM sys	Uno cada tres (3) años
E0607	Home Blood Glucose Monitor (Vivaguard/Truemetrix)	Uno cada tres (3) años

De otro lado, deseamos informar que **efectivo 7 de agosto de 2025** se elimina el requisito de Pre-Autorización para los suplidos de las Bombas de Infusión de Insulina y del Monitor Continuo de Glucosa.

Es importante que los proveedores de salud estén informados que **NO** tendrán que estar sujetos a un proceso de Pre-Autorización para los suplidos de la bomba de insulina o del monitor continuo de glucosa, según sean ordenados. A continuación, incluimos el detalle de la cantidad de suplidos que estamos autorizando para los cuales **NO** se requerirá la pre- autorización y las cantidades aprobadas por despacho de cada uno de estos suplidos, conforme a la cantidad indicada por el médico en la orden médica.

Tabla 2: Productos que no requieren Pre-Autorización, pero tiene límite de cantidad

CPT Code	Description	Descripción ASES	Despacho o Mensual	Unidades	Despacho Trimestral	Unidades
A4230	INFUS SET EXT INSULIN PUMP NONNDLE	Cateter -3 dias Cateter -2 dias	1 caja 2 cajas	10 20	3 cajas 6 cajas	30 60
A4231	Infusion insulin pump needle		2 cajas	10		
A4232	Syringe w/needle insulin 3cc	Resevorios 3 dias Resevorios 2 dias	1 caja 2 cajas	10 20	3 cajas 6 cajas	30 60
A4239	Supply allowance for adjunctive, non-implanted continuous glucose monitor (cgm), includes all supplies and accessories, 1 month supply = 1 unit of service		1 unidad		3 unidades	
A9276	Disposable sensor, CGM sys	Sensores	1 caja	2	3 cajas	6
A4253	Blood Glucose Test Or Reagent Strips Per 50	Tirillas	3 cajas	150	9 cajas	450
A4259	Lancets Per Box Of 100	Lancetas	2 cajas	200	6 cajas	600
A9274	External AMB Insulin Delivery System For Omnipod		1 caja	10	3 cajas	30
A4224	Catheter EWIS: Supplies for maintenance of insulin infusion catheter, per week		4/mes			
A4238	CGM/Transmisor					12 unidades de servicio por año

Con el propósito de aligerar los despachos de suplidos y evitar pérdida de producto, se enfatiza a los proveedores que las órdenes médicas que expidan deben corresponder con las cantidades de unidades disponibles por caja ya que no se puede abrir cajas para hacer despachos parciales. De tener alguna duda o pregunta favor de comunicarse con el área de servicio a proveedores de las aseguradoras de Vital. ASES se mantendrá realizando monitoreos de la cubierta de suplidos médicos por lo que de surgir cualquier otro cambio se les comunicará oportunamente.

Cordialmente,


Lymari Colón Rodríguez
Directora Ejecutiva Interina